

## Ley para la Naturaleza da paso clave: Proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas pasa a la sala de la Cámara

- *La iniciativa sorteó uno de los últimos pasos en la Cámara de Diputadas y Diputados tras ser revisado y aprobado por la Comisión de Hacienda. Este nuevo servicio busca transformarse en un organismo robusto y bien financiado para la gestión de las áreas protegidas y su biodiversidad. La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, y el ministro de Hacienda, Mario Marcel, valoraron este trascendental avance.*

**Santiago, 11 de enero de 2022.-** Un importante paso dio el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, al ser aprobado por la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados para pasar a la discusión en la Sala de la corporación en su segundo trámite legislativo.

Se trata de una importante noticia para la llamada Ley para la Naturaleza, que permitirá avanzar en la creación de un organismo único para el cuidado de las áreas protegidas del país y la biodiversidad que se encuentra al interior y exterior de esos territorios. Además, esta nueva institucionalidad apoyará los esfuerzos del país ante la pérdida de biodiversidad y cambio climático que golpean a Chile y al mundo entero.

El nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas busca transformarse en un servicio robusto para enfrentar el desafío de gestionar las áreas protegidas terrestres, que equivalen al 21% de la superficie del territorio nacional, y a las áreas protegidas marinas, que llegan al 43% de la Zona Económica Exclusiva.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, valoró la aprobación del proyecto en la Comisión de Hacienda y celebró que se aprobaran todos los artículos que debía ver esta instancia. “Estamos muy contentos de que este proyecto ya esté terminando su segundo trámite legislativo. Ahora, lo último que queda en la Cámara de Diputadas y Diputados es que pase a Sala durante la próxima semana. Es una enorme satisfacción que haya sido tan transversal la aprobación”, sostuvo la autoridad.

Además, la ministra Rojas se refirió a la relevancia de que Chile cuente con un organismo de este tipo: “Es muy importante que tengamos el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, porque es una condición habilitante para poder hacernos cargo de la grave crisis de pérdida de biodiversidad y también para cumplir con los compromisos internacionales del país. Es un compromiso central del plan de gobierno que materializa nuestro desafío de ser un gobierno ecologista y que nos permitirá saldar una deuda pendiente con la institucionalidad ambiental de manera concreta y con recursos. Esperamos que lo que queda de tramitación avance de forma expedita en el Congreso, ya que la crisis climática, de pérdida de biodiversidad y de contaminación, no pueden seguir esperando para ser abordadas con seriedad. Necesitamos más y mejores herramientas con urgencia”.

Junto con esto, se proyecta aumentar el presupuesto medioambiental en un 58%, lo cual significará un importante esfuerzo del Estado para la creación de esta institucionalidad.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó la necesidad de contar con una institucionalidad robusta asociada al cuidado del medioambiente. “No es suficiente la voluntad y el entusiasmo, sino que es necesario contar con instituciones que ayuden en este objetivo. Y en este caso particular, de las áreas silvestres protegidas, es muy importante que haya un proyecto en discusión en el Congreso que crea el Servicio correspondiente ya que en la medida que tengamos una institucionalidad será mucho más fácil canalizar recursos. Hoy tener áreas protegidas nos posiciona en el mundo y no queremos que en uno o dos años más retrocedamos todo lo avanzando”, señaló.

Y agregó que “durante muchos años hemos hablado de cómo diversificar la base productiva del país y cómo ir más allá de la actividad extractiva de la minería. Hoy hay una oportunidad de diversificación, pero en una dimensión que no la teníamos en nuestro radar y que Chile, a raíz de la energía limpia y la protección del medio ambiente y la naturaleza, podría generar una ventaja comparativa que nos permita reimpulsar el desarrollo futuro del país”.

Este nuevo paso se da luego de que en agosto del 2022 el proyecto fuera visado por la Comisión de Agricultura de la Cámara, instancia en la que estuvo durante casi dos años. Cabe recordar que la iniciativa ingresó el año 2011 al Congreso.

### ¿En qué consiste el proyecto de ley SBAP?

El proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) busca establecer un servicio público, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, que se encargue de la conservación de la biodiversidad. Su principal instrumento será el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, pero contará con una serie de otros instrumentos y normativas para la conservación de la biodiversidad.

El proyecto está estructurado sobre 4 pilares:

- 1) Contar con un servicio que lidere la conservación de la biodiversidad en Chile. Que integre dichas atribuciones y responsabilidad en un solo servicio y coordine a los distintos actores en torno a su gestión sectorial, que tenga una mirada integrada de todo Chile, a lo largo de todos sus ecosistemas, tanto marinos como terrestres, dentro y fuera de áreas protegidas, y que su único foco esté en la protección de la naturaleza.
- 2) Crear un único Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), integrado por todas las áreas protegidas existentes en Chile, que permita fortalecer el principal instrumento de conservación del país, tanto marino como terrestre, público o privado. Actualmente las áreas protegidas se encuentran dispersas en cinco ministerios distintos: Agricultura, Economía, Cultura, Bienes Nacionales y Medio Ambiente.
- 3) Asegurar que el Servicio promueva e incentive la conservación de la naturaleza también fuera de las áreas protegidas, incluyendo la creación de una serie de instrumentos que permitirán hacer frente a las principales amenazas que hoy enfrenta nuestra flora y fauna, como planes de manejo para la conservación, planes de restauración ecológica o la gestión de especies exóticas invasoras.
- 4) Dotar al Servicio de recursos humanos y financieros adecuados para el cumplimiento de su mandato y de instrumentos económicos que sean capaces de cubrir las brechas históricas de financiamiento en las áreas protegidas del país y la protección del patrimonio natural del país.